

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1º.- Modifícase el primer párrafo y los incisos a) y f) del artículo 11 de la ley N° 11525 - de Parques y Áreas Industriales-, los que quedarán redactados del siguiente modo:

"Artículo 11º: Los Parques y Áreas Industriales deben ser planificados delimitándose los siguientes usos:

a) Uso industrial exclusivo: donde sólo se autorizará la radicación e instalaciones industriales que revistan las características determinadas en los artículos 3º y 4º de la presente ley. Su utilización estará sujeta a las restricciones y condiciones que surgen de la presente ley, su reglamentación y de la Ley N° 11717, de Medio Ambiente.

f) Comercio, servicios y otras actividades económicas: en la medida en que tenga por objeto satisfacer las necesidades funcionales del Parque Industrial, a criterio de la Autoridad de Aplicación y previa consulta a la Asamblea de Propietarios a que refiere el artículo 21, en caso de que se encuentre legalmente constituida."

ARTICULO 2.- Incorpórase como inciso j) del Artículo 11 de la ley N° 11525, el siguiente:

"j) Queda prohibida la instalación de plantas que produzcan o utilicen materiales explosivos, las fraccionadoras y depósitos de gas y las plantas para el tratamiento de residuos sólidos urbanos."

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS

MIL.

Firmado: Alberto Nazareno Hammerly - Presidente Cámara de Diputados  
Norberto Betique - Presidente Provisional Cámara de Senadores  
Avelino Lago - Secretario Parlamentario Cámara de Diputados  
Ricardo Paulichenco - Secretario Legislativo Cámara de Senadores

SANTA FE, 23 AGO 2000

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Firmado: Carlos Alberto Reutemann - Gobernador de Santa Fe